

Código de Seguridad  
No manchar, doblar, ni romper  
este código



Página Nº 1

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1103000331		Sección/Sub-sección: 1103 (RESP.CIVIL /CONSTRUC. REFAC., DEMOLICION DE EDIF.)	
Documento: 80077342-0		Asegurado: J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	
Domicilio: GRAL MORINIGO C/ 11 DE SETIEMBRE		Localidad: FDO. DE LA MORA - PARAGUAY	
Emisión: 20/11/2024	Vigencia desde las: 18/11/2024	12:00hs. del 12/01/2026	Vigencia hasta las: 12:00hs. del 420
		Plazo en días: 420	Capital Máximo Asegurado Gs. 55.000.000.-

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Especificas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, asegura al "Asegurado" contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente (s) riesgo (s) asegurado (s)::

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	<p>Sobre la responsabilidad civil del Asegurado frente a terceros, que sea consecuencia directa de los trabajos de construcción o refacción de edificios, excavaciones, demoliciones, instalaciones y montajes, detallados en las Condiciones Particulares Comunes de esta póliza.-</p> <p>OBRA: CONTRATO NRO. 46/2024 - "CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS DISTRITOS DE CAMBYRETA - SAN PEDRO DEL PARANA Y ALTO VERA - AD REFEREDUM - PLURIANUAL" - ID. 453.313.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cincuenta Y Cinco Millones)</p> <p>Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro</p> <p>Ubicación del Riesgo: SAN PEDRO DEL PARANA Y ALTO VERA, CAMBYRETA</p> <p>Detalle Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muerte y/o lesiones de una persona, hasta la suma de Gs. 10.000.000.-</li> <li>- Muerte y/o lesiones de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 30.000.000.-</li> <li>- Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 25.000.000.-</li> </ul>	55.000.000	454.545
	TOTALES	55.000.000	454.545

ASEGURADO: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA  
TOMADOR: J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace constar que, conforme al Art. 1.649 del Código Civil Paraguayo, el Asegurado no tiene derecho a ser indemnizado cuando provoque dolosamente o por culpa grave el hecho de que nace su responsabilidad.-

El personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:  
[http://www.royalseguros.com.py/Condiciones\\_Polizas/Resp.\\_Civil\\_CO/RE/EDI/EXCA/DEMO/INS/MONT.pdf](http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/Resp._Civil_CO/RE/EDI/EXCA/DEMO/INS/MONT.pdf)

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nº 59-0012 Res. Nº: 522/12 Fecha 04/12/2012

**Código de Seguridad**  
 No manchar, doblar, ni romper  
 este código



Página Nº 2

Póliza de Seguro Nº 1103000331  
 Asegurado: J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

Emitido en ASUNCION, 20 de noviembre de 2024

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	454.545	Monto financ. Gs.:		500.000
I.V.A. s/Prima	45.455	Cuota	Fecha	Monto Gs.
-----	-----	0	25/11/2024	500.000
Premio	500.000	Total		500.000
Interés p/Finac.	0			
I.V.A s/Interés	0			
-----	-----			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	500.000			
Agente: GILL AGUILAR, GUSTAVO MATHIAS Dir.: MILANO 951 E/ COLON Y MONTEVIDEO Ciudad: ASUNCION Matrícula: 1807      Tel.:0982198383				



**IVONNE GILL**  
 GERENTE COMERCIAL

La presente póliza consta de: 2 Página(s).